COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 60/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 807.261, nombrado por Orden General N° 239 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de Diciembre del 2008, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.** con **RUC N° 80003030-3** domiciliada en O'Leary 997 casi Manduvira, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 490149** representada para este acto por el **Ing. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR** con Cédula de Identidad N° **397.507**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSUL PRIMERA: **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Orden Particular N° 71 de la Dirección General de Administración y Finanzas de FF.MM., de fecha 22 de agosto de 2012.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO 530** ***ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERAMIENTAS EN GENERAL***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 90.610.000.-** (Guaraníes noventa millones seiscientos diez mil).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **241423**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

FIRMA ADJUDICADA: **TRONIX S.R.L.**

UNIDAD RESPONSABLE	**MONTO ADJUDICADO**
2.3.8. FF 10 Apoyo Logístico y Operacional a Unidades Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero N° 1	Gs. 90.610.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 90.610.000.-**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 60/2012

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/2012 para la **"Adquisición de GPS Topográfico"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Orden Particular DGAF N° 71 de fecha 22 de agosto de 2012.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**
LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES 2.4.1.									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161518-002	GPS PORTATIL	Unidad	1	TRIMBLE	CAJA	USA	90.610.000	90.610.000.-
TOTAL									**90.610.000.-**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 90.610.000.-** (Guaraníes noventa millones seiscientos diez mil).

Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

1. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAU BANCO CTA CTE M/L N° 00043137/4**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 60/2012

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	GPS PORTATIL	Un par de equipos GPS con software de post procesamiento antena interna incorporada, de una frecuencia con posibilidad de potenciar a doble frecuencia l1+l2 o gps+glonass, para medición de puntos terrestres estáticos y cinemáticos. Señal tracking: tracking canales estándares 40 l1 GPS (20 GPS l1+l2 on cinderella2 days) tracking canales, opcional 20 gps l1+l2 señales l1 c/ c/a. canal 40. Tracking <60 segundos, tracking <10 segundos reconexión <1 segundo. Precisión: estático 3mm + .5ppm horizontal, 5mm + .5ppm vertical, rtk/cinemático 10mm + 1ppm horizontal, 15mm + 1ppm vertical. power externo: voltaje de entrada 6 to 28 v dc, 2 mínima carga. Poder consumo menos de 3.0 watts. Cargador de batería ac adaptador de 110/220 volts. Comunicación. bluetooth 1.1 comp. USB 1.1 versión serial port a/d port, 15200 (default), 57600, 38400, 19200, 9600, 4800, 2400, 1200, 600, 300 baudrate, rts/cts flow control, 7, 8 (default) length, 1 (default), 2 sotp bit, none (default), odd, even parity. Memoria: memoria interna tarjeta flash, capacidad mayor a 128 mb. conectores: puerto de energía 1 puerto(s), n/a serial port 2 puertos(s), rs232 odu **El GPS incluye los siguientes:** 1 (un) trípode de aluminio con base nivelante, 1 (un) adaptador de antena, 2 (dos) bastones de aluminio, 2 (dos) bipodes ultra livianos, y Todo lo solicitado con sus respectivos estuches impermeables. **LA OFERTA TAMBIEN INCLUYE EL MODULO ADICIONAL DE POTENCIACION.**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – DIRECCION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

CONTRATO 60/2012

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2012.

FISCALIZACION.

El Director del Centro Financiero N° 1, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATANTE y el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.
f) EL plazo de entrega del bien será después de 45 días de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor

CLAUSULA OCTAVA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 60/2012

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del 2012.

.....
JUAN C. PARINI CUELLAR
Representante
PROVEEDOR

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

COMANDO DE LAS FUERZAS ... DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ... REPÚBLICA DEL PARAGUAY ... DIRECCIÓN

.....
ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel DEM – Dtor Gral Administración y Finanzas
CONTRATANTE